CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:57 p.m.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI) PARA FOMENTAR EL TURISMO DIGITAL EN LA REGIÓN TUMBES.

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 18:00:00-0500

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **HÉCTOR JOSÉ VENTURA ÁNGEL,** miembros del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR,** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI) PARA FOMENTAR EL TURISMO DIGITAL EN LA REGIÓN TUMBES

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 18:01:47-0500

ARTÍCULO ÚNICO. - Declaración de necesidad pública

Ley que declara de necesidad pública promover la implementación del Modelo de Gestión de Destino Turístico Inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo único, se exhorta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con el Gobierno Regional de Tumbes y Gobiernos Locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias promoverán la implementación del modelo de gestión de destino turístico inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes.

Firmado digitalmente por: ROSPIGLIOSI CAPURRO Fernando Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 16:25:36-0500

Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 16:28:51-0500

Lima, 05 de junio de 2024

Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 16:20:33-0500

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 11:42:30-0500

Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 17:20:55-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8146/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

El turismo es una actividad que se realiza en diferentes partes del mundo y que con el paso de los años ha tenido que ir adaptándose a los cambios globalizados, el uso de internet ha cambiado la forma de comunicarse del ser humano y nos ha llevado a conocer sobre el uso de tecnologías que devienen del proceso de innovación.

El uso de tecnologías ayuda a conocer y adaptarnos a los profundos cambios en los hábitos de los turistas, residentes y/o visitantes para poder mantener el destino de manera competitiva, eficiente e innovadora (CASTRO, 2015)[1]

La aparición de los denominados territorios/ciudades inteligentes es una iniciativa que surgió en Europa - España, donde el estado ha impulsado los denominados Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) donde el uso de tecnologías viene a ser pieza fundamental en la gestión de estos nuevos destinos.

Además de Europa este modelo se está aplicando en algunas ciudades del continente americano como Medellín, Cali, Bogotá, Asunción y Montevideo. Las cuales han seguido la metodología DTI y han obtenido la puntuación requerida; por tanto, estos destinos entran en un proceso de mejora continua de calidad turística.

Santillán (2015)[2] en su tesis titulada "Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) al servicio del turismo en Mazatlán, Sinaloa, México", refiere que el objetivo principal fue examinar la capacidad de Mazatlán como

[1] CASTRO, K. P. (2015). *Propuesta de un modelo de gestión de destino turístico inteligente (DTI) para la ciudad de Cuenca, Ecuador.* Cuenca.

[2] Tecnologías de Información y Comunicación al servicio del turismo en Mazatlán, Sinaloa, México.

destino turístico para proporcionar al visitante las TIC para que enriquezcan su experiencia de viaje. En mérito a ello, se adoptó un enfoque metodológico cualitativo, haciendo un análisis de datos primarios generados de las entrevistas y foros con actores estratégicos del ámbito de las tecnologías y el turismo, así como el análisis de la calidad y disponibilidad de las TIC en el destino. Se encontró que Mazatlán carece de un portal Web oficial administrado localmente y de una limitada presencia en redes sociales. El destino necesita un sistema de inteligencia turística eficiente, así como modernizar sus puntos de información turística con TIC de vanguardia y de aplicaciones móviles diseñadas para el turismo.

En el Perú Sanchez (2020)[3] en la tesis titulada "Empleo de tecnologías de información y comunicación para mejorar la calidad de atención al público en la Municipalidad de San Juan de Miraflores" se desarrolló en función a la influencia que tiene la utilización de las tecnologías de información y comunicación como herramientas estratégicas para mejorar la calidad de atención que se brinda en la Municipalidad de San Juan de Miraflores. Para la demostración del objeto en estudio, se realizó una evaluación por encuesta a los usuarios que visitan a la Entidad para ser atendidos; las respuestas obtenidas fueron procesadas a nivel estadístico, con una probabilidad del 95% y un rango de error del 5%. En conclusión, este estudio logro demostrar, que la implementación de estas herramientas tecnológicas permite optimizar la calidad de los servicios, lo cual es importante, como parte del logro institucional de la Municipalidad, así como también para el bienestar de la población.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dentro del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024, ha establecido los objetivos del Gobierno digital[4]:

[3] SANCHEZ, F. (2020). *"Empleo de tecnologías de información y la comunicación como estrategia para la optimización de la calidad de atención en la Municiapalidad de San Juan de Miraflores, Lima".*

[4] https://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/RM_144-2022-MINCETUR-PGD-Anexo.pdf

- **OGD 1.** Promover la cultura digital de los usuarios internos y la ciudadanía en general.
- **OGD 2.** Implementar servicios digitales para atender la demanda de los usuarios internos y la ciudadanía en general.
- **OGD 3.** Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios digitales.
- **OGD 4.** Promover la digitalización de los procesos y servicios al ciudadano.
- **OGD 5.** Proveer información y trámites por todos los medios digitales disponibles.
- **OGD 6.** Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y la seguridad de los servicios digitales que se brindan a través de la misma.

En la región Tumbes el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) sólo se ve reflejado en el uso de internet, aun o se ha hecho aplicaciones de innovación tecnológicas en el campo del turismo, por lo que vemos la necesidad de crear este proyecto titulado "Implementación del Modelo de Gestión de Destino Turístico Inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes".

II. Problemática a resolver

El turismo en la región Tumbes, carece de un portal Web oficial que sea administrado con tecnología de punta; además, tiene una limitada presencia en redes sociales que por lo general son de alcance local. La región Tumbes necesita un sistema de inteligencia turística eficiente, así como modernizar sus puntos de información turística a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de vanguardia y de aplicaciones móviles diseñadas para el turismo; toda vez que, es necesario poder brindar un servicio eficiente acorde con las demandas y exigencias de los turistas locales y extranjeros; por tanto, se ha planteado el siguiente problema:

¿Cómo optimizar la gestión y la experiencia turística de los principales atractivos de la región Tumbes?

Por medio del presente proyecto, se implementará un modelo de gestión de destino turístico inteligente (DTI) que acondicionará los principales recorridos turísticos de la región Tumbes (Puerto Pizarro, manglares e islas, city tours, Museo de Sitio Cabeza de Vaca, Cerros de Amotape, Reserva de Biosfera del noroeste, playas del litoral desde el Bendito hasta Canoas de Punta Sal, entre otros atractivos); aplicando TIC, lo que contribuirá a mejorar el destino turístico como estrategias, fomento y promoción innovadora, sentando las bases para una infraestructura tecnológica de vanguardia y donde se garantice accesibilidad para todos los visitantes. Asimismo, se facilitará la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementará la calidad de su experiencia en el destino, garantizando la promoción y desarrollo de esta importante actividad que contribuye al desarrollo social y económico de la región Tumbes y por ende del país.

III. Antecedentes

La competitividad en los destinos turísticos es muy importante para mantener y ampliar los ingresos de sus ciudadanos, su región y su país, el uso de tecnologías de la información marca actualmente una ventaja competitiva importante.

Las TIC[5], como producto del conocimiento; son el centro de la vida, existe un gran número de dispositivos y versiones de software de aplicaciones que evolucionan muy rápidamente.

Para COBO (2009)[6] las Tecnologías de Información y Comunicación son dispositivos tecnológicos (hardware y software) que permiten editar, producir,

[5] Tecnologías de Información y Comunicación

[6] COBO, J. (2009). *El concepto de tecnologías de la información. Benchmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento.*

almacenar, intercambiar y transmitir datos entre diferentes sistemas de información que cuentan con protocolos comunes y que posibilitan tanto la comunicación y colaboración interpersonal como la multidireccional.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y su rápido desarrollo han transformado a la sociedad en todos los ámbitos. En la industria del turismo, intensa en información, las relaciones entre el turista y las empresas oferentes han evolucionado de forma vertiginosa. En un binomio casi perfecto, TIC's y Turismo representan un desafío no sólo para los prestadores de servicios turísticos, sino también para los gobiernos que dirigen un destino, quienes deben establecer políticas que incluyan a las tecnologías de información y comunicación e incluirlas en la planeación estratégica como apoyo y guía para que un destino turístico proporcione servicios agregados al visitante.

Internet, las redes sociales, el comercio electrónico y la Web 2.01, han abierto un camino de nuevas oportunidades para la industria del turismo. En la segunda década del siglo XXI, los destinos turísticos están incorporando las TICs no sólo a la gestión y gobernanza, sino también para proporcionar servicios al visitante; Ejemplos como Códigos Quick Response2 (QR) en monumentos y sitios históricos, acceso a Internet gratis en sitios públicos y aplicaciones móviles de realidad aumentada, permiten ampliar la información sobre lugares a la vista del turista desde la posición donde se encuentra.

Según (LOPEZ, 2015)[7] entre las propuestas tecnológicas de actuación más vinculadas a los destinos turísticos inteligentes que podemos aplicar en un lugar tenemos:

- **Oficina de información turística del siglo XXI:** se trata de un nuevo concepto de oficina con una fuerte base tecnológica y capacidad para comercializar destinos en tiempo real. Deberá disponer de pantallas táctiles, posibilitar y alentar la descarga de apps turísticas del destino,

[7] LOPEZ, A. (2015). *Smart Destination.* Madrid: SEGITTUR.

reservar y vender servicios, asesorar personalmente a cada visitante que lo requiera en el uso de aplicaciones móviles ligadas al destino, disponer de recursos georreferenciados, etc. Este proyecto, con gran componente tecnológico, multicultural y multilingüe, permitirá el acercamiento y la interacción del visitante con el destino turístico, a la vez que permitirá al destino recabar y analizar mucha información sobre sí mismo que aporten los propios turistas sobre el lugar».

- **Wifi gratuito:** la conexión wifi es uno de los servicios más demandados tanto por los turistas como por los residentes de los destinos turísticos. Además, el tráfico de información que genera produce importantes beneficios para el desarrollo del marketing online de las empresas, por lo que las soluciones wifi son deseables tanto para la oferta como para la demanda. Para su implantación, no obstante, ha de tenerse en cuenta que sean económicamente sostenibles y gratuitas para el ciudadano y el turista, que ofrezcan garantías suficientes de seguridad y un ancho de banda razonable y que permitan recoger información útil para mejorar la gestión turística.

- **Aplicaciones para móviles (apps):** generadas a raíz del uso masivo de los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas, principalmente), se trata de soluciones aplicadas a la búsqueda de destinos, productos y servicios; a la geo localización de todo tipo de recursos; a la aportación de información sobre ofertas en tiempo real, de recursos de realidad aumentada y virtual, etc. La importancia que la Administración turística española concede a este tipo de soluciones queda reflejada con la plataforma tecnológica Spain in Apps, creada para fomentar la implantación de este tipo de aplicaciones.

- **Códigos QR:** estos cuadros pixelados son matrices de puntos o códigos de barras bidimensionales que enlazan con una dirección web determinada, cargada con información estratégica, al ponerlas en contacto

con las aplicaciones lectoras de los dispositivos móviles. Su uso en el sector turístico se ha disparado, pues permiten una interacción ágil y sencilla entre el turista y el destino y son muy apropiadas para enriquecer paneles informativos y material promocional, facilitar procesos de facturación y campañas de fidelización, etc.

- **Big data:** el auge de la comunicación digital y móvil, la interacción inteligente entre los objetos a través de sensores y la del visitante con el destino a través de las redes sociales y mediante el uso intensivo de las tecnologías genera un volumen de datos que es necesario almacenar, analizar y gestionar para su mejor aprovechamiento. Para conseguir dicho objetivo han surgido nuevos modelos de gestión de la información, entre los que destacan las nuevas plataformas de big data (macrodatos), cuyo valor fundamental es la capacidad de obtener y gestionar el conocimiento. Esta tecnología ofrece una solución eficiente para la gestión, mantenimiento y análisis de la información que se genera.

- **Sistemas de geolocalización:** básicos para facilitar al visitante la localización de todos los enclaves de interés.

- **Técnicas de videomapping:** holografía, entre otros, enriquecen la experiencia cultural del visitante.

La OMT[8] (2015) establece que la gestión de turismo accesible, pretende alentar a los actores clave del sector a implementar medidas que obtengan como resultado una mayor participación de diferentes grupos de población en la actividad turística, incluyendo a las personas con discapacidad entre otros.

[8] Organización Mundial de Turismo (2015), "Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo III: Principales áreas de intervención", OMT, Madrid, España.

La accesibilidad, no es un requerimiento únicamente de las personas con discapacidad ya que no son los únicos beneficiarios de la misma; los destinos turísticos que hagan eco de estos requisitos y los entiendan como medidas positivas, evolucionarán en la oferta de sus productos y servicios; y por ende, estarán facilitando la experiencia turística de los nacionales y extranjeros, mejorando la calidad de vida de todos sus ciudadanos, de su región y su país.

IV. Base legal

- Artículo 14° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 250-2018-MINCETUR se crea el Comité de Gobierno Digital en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución Ministerial N° 027-2019-MINCETUR se modifica el Comité de Gobierno Digital en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución Ministerial N° 117-2019-MINCETUR se modifica el Comité de Gobierno Digital en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Ley N° 29408 - Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificaciones.

- Resolución Ministerial N° 326-2022-MINCETUR aprueba la ampliación del horizonte temporal al 2026 del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución Ministerial N° 376-2022-MINCETUR, aprueba la ampliación del horizonte temporal al 2026 del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional. La Constitución Política del Perú, señala en su Art° 14° que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en se Art° 2 del Texto Único Ordenado, aprobado per Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que, el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad Pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costo: La declaración de necesidad pública no significa costo alguno al erario nacional pues no se irroga gasto alguno para promover la implementación del modelo de gestión de Destino Turístico Inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes.

Beneficios: Los beneficios para promover la implementación del modelo de gestión de Destino Turístico Inteligente (DTI) para fomentar el turismo digital en la región Tumbes son:

- Mejorar la infraestructura de conectividad en los principales atractivos turísticos de la región Tumbes.

- Generar una base de datos estadísticos de turismo en tiempo real en la región Tumbes.
- Elevar la competitividad de la experiencia turística mediante la creación de una APP turística del destino Tumbes e implementación de tecnologías de información en los principales atractivos turísticos de la región Tumbes.
- Concentrar el flujo de información sobre asistencia al visitante, información turística (servicios públicos y privados) y contratación de servicios u accesibilidad, facilitando el acceso a la información y el trabajo conjunto entre las diferentes instituciones competentes en turismo.
- Medir los impactos negativos generados por el turismo e implementar estrategias preventivas y correctivas.
- Incorpora a todas las personas dedicadas a este rubro en el mundo globalizado, a través de la tecnología de alta gama que los pone a la vanguardia de la competitividad con tecnología de punta.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa está en concordancia con el Objetivo III, Competitividad en el País y Políticas de Estado N° 18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica; N° 20. Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología; N° 22 Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con Reciprocidad; N° 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento, del Acuerdo Nacional; así como con los Temas N° 79, Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y competitividad de las MYPES y Mediana Empresa; N° 80, Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico para fomentar el turismo de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 aprobado por Resolución Legislativa N° 002-2023-2024-CR.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 10:17:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA Cesar Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 09:43:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 16:32:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 17:11:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OBANDO MORGAN Auristela Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 18:43:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 17:50:22-0500